



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de abril de 2022.-

DECRETO ALC. N° 1.802 / 2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDOS: Decreto Alcaldicio N° 394/2013, de fecha 25 de julio de 2013, mediante el cual se decreta la contratación de **Karina Andrea Martínez Oyarce**, como Técnico en Párvulos del Jardín Infantil Arcoíris del Desierto en el Departamento de Administración de Educación Municipal, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2013; Decreto Alcaldicio N° 93/2014, de fecha 10 de febrero de 2014, en el cual se decreta primera renovación; Decreto Alcaldicio N° 13/2015, de fecha 05 de enero de 2015, mediante el cual se decreta segunda renovación, calidad jurídica indefinida desde el 01 de enero de 2015; Cálculo Liquidación por término de Contrato de Trabajo desde 01 de julio de 2013 al 30 de marzo 2022; Liquidación de sueldo de febrero de 2022; Carta de Renuncia Voluntaria de fecha 31 de marzo de 2022; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de Contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación:

NOMBRE	RUT	CARGO	CAUSAL	FECHA DE TERMINO	SECTOR	MONTO
Karina Andrea Martínez Oyarce		Técnico en Párvulos	Art. 159, N° 2, "Renuncia Voluntaria"	31/03/2022	JUNJI	\$318.316

2. El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Educación deberá imputar los gastos correspondientes, a la siguiente para el Sector JUNJI cuenta N° 114.05.01 "JUNJI remuneraciones y consumo" del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
3. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal